

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: CONTROL DE LEGALIDAD: 2023-033-3 (Rad. 202000051 F. 43)
AFECTADA: BLANCA LIGIA PORRAS VÉLEZ.**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá dentro del control de legalidad de la referencia, en auto que confirma la decisión de primera instancia.

NOTIFÍQUESE por estado de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del C.E.D.

CLARA INÉS AGUDELO MAHECHA
JUEZ

Firmado Por:

Clara Ines Agudelo Mahecha
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 003 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **081f10e09f89d82a32d09b0ee0c6107a991139acb3f99e15990ffa9ff9a59dcc**

Documento generado en 04/12/2023 11:18:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>